



ACUERDO N° MS-DM-MGG-6272-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que los días 27 y 28 de noviembre de 2024, se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, la actividad denominada: *“Taller subregional enfocado en el fortalecimiento de las capacidades del personal de salud para responder a la violencia contra mujeres y niñas en América Latina.”*

2° Uno de los objetivos de la reunión es lanzar y promover el curso virtual: Fortalecimiento de la respuesta de los servicios de salud a la violencia contra mujeres y niñas en Latinoamérica, como una herramienta clave para mejorar las capacidades del personal de salud en la Región, por lo que la participación de la Licda. Rosalyn Aguilar Hernández, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Licda. Rosalyn Aguilar Hernández, cédula de identidad N° 1-1217-0476, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Taller subregional enfocado en el fortalecimiento de las capacidades del personal de salud para responder a*

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



la violencia contra mujeres y niñas en América Latina”, que se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días 27 y 28 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día el 26 de noviembre y regresando el 29 de noviembre de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 26 al 29 de noviembre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha 24-2246

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr